Asunción, 23 de octubre de 2019

U.O.C. Nº 3226/2019

Señores
S&V SERVIS DEL GRUPO IMP. EXP. S.A
Telef.: (0985) 472.640-(0983) 209.833
Email: meggapy@gmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 29/2019 Refacción de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira–ID N° 369978** de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 939, de fecha 23 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma: **ESTERO GUAZU S.A**, por el monto total de G. 131.039.212 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y nueve mil doscientos doce).

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 17:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 29/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 23 de oct de 2019 14:18
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 29/2019 2 ficheros adjuntos
Para : Dani <meggapy@gmail.com>

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 29/2019 Refacción de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira–ID N° 369978** de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 939, de fecha 23 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma: **ESTERO GUAZU S.A**, por el monto total de G. 131.039.212 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y nueve mil doscientos doce).

Se solicita pasar por la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 17:00 horas, a fin de retirar original de la Notificación y copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

NOTI ADJ. S&V SERVIS.pdf
38 KB

RESOLUCION DE ADJ. CD 29.pdf
116 KB

Asunción, 23 de octubre del 2019

U.O.C. Nº 3225/2019

Señores
ESTERO GUAZU S.A
Teléf: 0981.453.049.
Email: estero_guazu_sa@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 29/2019 "Refacción de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira"–ID 369.978**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 939, de fecha 23 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma: **ESTERO GUAZU S.A.**, por el monto total de G. 131.039.212 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y nueve mil doscientos doce).

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 29/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 23 de oct de 2019 14:16
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 29/2019 2 ficheros adjuntos
Para : ESTERO GUAZU S.A. <estero_guazu_sa@hotmail.com>

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 29/2019 "Refacción de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira"–ID 369.978**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 939, de fecha 23 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma: **ESTERO GUAZU S.A.**, por el monto total de G. 131.039.212 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y nueve mil doscientos doce).

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

NOTIFICACION DE ADJ. ESTERO GUAZU.pdf
52 KB

RESOLUCION DE ADJ. CD 29.pdf
116 KB